
PROYECTO LIVHES (SOE4/P5/F1112)

"LIVING HERITAGE FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT"

ENTREGABLE E 1.3.1.
DIAGNÓSTICO CON RETOS, OPORTUNIDADES Y
SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA
VALORIZACIÓN DEL PCI
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Actividad:	1.3 - Elaboración de 8 diagnósticos territoriales de necesidades e inventario de soluciones
GT:	GT 1 - DIAGNÓSTICO, INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y ESTUDIO DE MODELOS DE DESARROLLO LOCAL A TRAVÉS DE LA VALORIZACIÓN DEL PCI EN TERRITORIOS PERIFÉRICOS.
Socio Responsable de la actividad:	CIRDOC - Institut occitan de cultura En colaboración con ICRPC y UPNA
Socios Participantes en la actividad:	<ul style="list-style-type: none"> ○ 1. PM ○ 2. DPT ○ 3. DdB ○ 4. ICRPC ○ 5. CMB ○ 6. UPNA ○ 7. CIRDOC ○ 8. CCPHG ○ 9. AECT

Número y Título del Entregable	E 1.3.1. –DIAGNÓSTICO CON RETOS, OPORTUNIDADES Y SOLUCIONES INNOVADORAS PARA LA VALORIZACIÓN DEL PCI
Autor del Entregable:	Diputación Provincial de Teruel
Colaborador/es:	<ul style="list-style-type: none"> ○ 1. PM ○ 2. DPT ○ 3. DdB ○ 4. ICRPC ○ 5. CMB ○ 6. UPNA ○ 7. CIRDOC ○ 8. CCPHG ○ 9. AECT
Nivel de difusión:	PU – Público

1. Marco legislativo e institucional

1.1. Evolución legislativa del PCI en el territorio asociado

El Patrimonio Histórico Español es el principal testigo de la Contribución histórica de los españoles a la civilización universal y de su capacidad creativa contemporánea. La protección y el enriquecimiento de los bienes que lo integran constituyen obligaciones fundamentales que vinculan a todos los poderes públicos, según el mandato que a los mismos dirige el artículo 46 de la norma constitucional.

Exigencias, que en el primer tercio del siglo constituyeron para el Legislador un mandato similar, fueron ejemplarmente cumplidas por los protagonistas De nuestra mejor tradición intelectual, jurídica y democrática, como es buena muestra el positivo legado recibido de la Ley de 13 de mayo de 1933. Pese a este reconocimiento, se emprendió la tarea de elaborar una nueva y más amplia respuesta legal a tales exigencias, un verdadero código de nuestro Patrimonio Histórico, en el que los proyectos de futuro se conformaran a partir de las experiencias acumuladas para ello se promulgó la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español que actualmente protege el PCI.

El Patrimonio Cultural es concepto del Derecho Internacional General, apto para caracterizar un tesoro común de la humanidad, cuya conservación debe garantizarse en interés de las futuras generaciones.

Ahora bien, la grandeza de la definición constituye también causa de sus limitaciones. De ahí que la tutela internacional deba concentrarse sobre los elementos más sobresalientes, que forman el Patrimonio Cultural Mundial propiamente dicho, objeto de protección en la Convención de París de 1972, ratificada por el Estado Español en 1982. La identificación de una más intensa política de conservación requiere reducir progresivamente la escala de intervención pública, estableciendo niveles europeos, estatales, autonómicos y locales.

La tutela comunitario-europea del Patrimonio Cultural se concentra en el establecimiento de las condiciones que permiten a los Estados introducir restricciones, dentro del gran mercado interior, al libre comercio de objetos que formen parte de tal Patrimonio. Al mismo tiempo, la Unión Europea legitima las barreras defensivas del Patrimonio Cultural frente a las exportaciones y apoya la recuperación de los bienes que hayan salido de forma ilegal de los distintos Estados.

La protección dispensada por el Ordenamiento estatal introduce una mayor variedad de técnicas e instrumentos, que debiera permitir atender a las necesidades que evidencia la experiencia de las vicisitudes propias de los bienes del Patrimonio Cultural. En tal sentido, cabe contar con una amplia tradición legislativa.

Sin embargo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, aunque no quepa duda de la validez general de la regulación establecida en la Legislación estatal, como ha confirmado la Sentencia del Tribunal Constitucional 17/1991, de 31 de enero, lo cierto es que las competencias exclusivas del Estado se limitan a las funciones de defensa contra la exportación y la expoliación, según el artículo 149.1.28.^a de la Constitución. Se abre así a las Comunidades Autónomas un amplio abanico de posibilidades de

intervención para la tutela del Patrimonio Cultural en todos los aspectos no reservados al Estado. Expresamente lo posibilita, en nuestro caso, el artículo 35.1.33.^a del Estatuto de Autonomía de Aragón, que sitúa así a la Comunidad Autónoma en posición preferente para cumplir el mandato que el artículo 46 de la Constitución dirige a los poderes públicos de garantizar, conservar y promover el enriquecimiento de este Patrimonio y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad.

La amplitud de las competencias correspondientes a la Comunidad Autónoma en esta materia no debe llevar al olvido del nivel local. La garantía institucional de los Municipios comprende la necesidad de reconocer sus competencias en una serie de materias, entre las que la Legislación Básica de Régimen Local incluye justamente el Patrimonio Cultural. El presente texto asume esa exigencia, estableciendo un importante sector de actuación municipal.

Los poderes públicos están obligados a proteger la integridad del Patrimonio Cultural aragonés, y también a promover cuantas acciones se consideren necesarias para su conservación y difusión, tanto en el interior como en el exterior de nuestro territorio. Los mismos derechos y deberes se le reconocen a la acción pública de la ciudadanía para su defensa y protección. El conjunto de los bienes que hoy constituyen nuestro Patrimonio son tales como consecuencia de la acción social de la ciudadanía que, a lo largo de generaciones, los han sabido apreciar como riqueza colectiva y aportación histórica. Es, por tanto, responsabilidad del Gobierno de Aragón fomentar en la sociedad el sentimiento de conservación y apreciación de nuestro Patrimonio mediante una información rigurosa y asequible, una adecuada formación y el impulso de la participación ciudadana.

La Ley, adecuando su contenido a la normativa estatal y a la documentación emanada de los órganos internacionales y, de forma especial, a la procedente tanto de la UNESCO como del Consejo de Europa e instituciones europeas (artículo 128 del Tratado de la Unión Europea), pretende crear el marco legal específico de Aragón para proteger, conservar, investigar, incrementar y proyectar al exterior los bienes culturales de nuestra comunidad, legado insustituible de nuestra historia y enriquecido continuamente con las aportaciones de nuestra cultura contemporánea.

La Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés pretende diseñar una política cultural que sienta la base jurídica sobre la que debe descansar el régimen de protección e impulso del Patrimonio Cultural Aragonés. Se presenta bajo el título de "Patrimonio Cultural" por entender que el término "cultura" es el más adecuado para describir el conjunto de bienes que se regulan y es más amplio que el de historia o arte, que los definen parcialmente. El Patrimonio Cultural se define como el conjunto de elementos naturales, o culturales, materiales e inmateriales, tanto heredados de nuestros antepasados como creados en el presente, en el cual los aragoneses reconocen sus señas de identidad, y que ha de ser conservado, conocido y transmitido a las generaciones venideras, acrecentándolo. El Patrimonio Cultural es un bien social, por lo que su uso ha de tener la finalidad de servir como factor de desarrollo integral al colectivo al que pertenece, adquiriendo así el valor de recurso social, económico y cultural de primera magnitud. El Patrimonio Cultural no está concebido en esta Ley de forma estática, sino que pretende posibilitar que las generaciones presentes y las venideras gocen de un marco jurídico

que posibilite y fomente la creación cultural y la formación dinámica de un nuevo patrimonio.

Normativa actual relativa al PCI en Aragón

- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés
- Decreto 300/2002, de 17 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, modificado por Decreto 134/2005, de 5 de julio, del Gobierno de Aragón
- Orden, de 26 de septiembre, del Departamento de Cultura y Turismo, por la que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de las Comisiones Provinciales del Patrimonio Cultural Aragonés, modificada por Orden de 11 de julio de 2005, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Normativa actual PCI España

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español
- Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

El futuro de la normativa en materia de patrimonio inmaterial

El Ministerio de Cultura y Deporte está trabajando en un anteproyecto de Ley para la modificación de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

<https://www.culturaydeporte.gob.es/actualidad/2021/06/210622-anteproyecto-leyes-patrimonio.html>

1.2. Dispositivos y políticas públicas existentes en el territorio asociado

Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de España

Los Planes Nacionales de Patrimonio Cultural se conciben como instrumentos de gestión del Patrimonio para definir una metodología de actuación y programar las intervenciones, con el fin de coordinar la participación de diversos organismos de la Administración sobre unos bienes culturales complejos.

El primero fue el Plan de Catedrales aprobado en 1990, al que siguieron los de Patrimonio Industrial, Arquitectura Defensiva, Paisaje Cultural, y Abadías, Monasterios y Conventos. Tras dos décadas de existencia de estos instrumentos de gestión, se consideró conveniente revisar sus resultados, analizar sus contenidos, actualizar sus propuestas y promover nuevos Planes que se adecuen a los conceptos y criterios contemplados en la actualidad en esta materia.

A propuesta del Consejo de Patrimonio Histórico, celebrado en Santiago de Compostela en 2010, en la línea de abrir un proceso de revisión de los Planes Nacionales existentes, así como la propuesta y creación de otros nuevos, se expuso la conveniencia de desarrollar un Plan Nacional de Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial. Con él se daría además cumplimiento al deber de las Administraciones Públicas españolas de implementar la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Inmaterial

(UNESCO), ratificada por España en el año 2006.

A tal fin, el Instituto del Patrimonio Cultural de España realizó una convocatoria a las Comunidades Autónomas para que formasen parte de una Comisión de Trabajo que se encargaría de redactar el documento base del Plan. Las Comunidades Autónomas respondieron a esta propuesta nombrando representantes para que se integraran en dicha Comisión. También se invitó a expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la Antropología, la Etnología y las manifestaciones culturales inmateriales, así como a técnicos del Instituto del Patrimonio Cultural de España, la Subdirección General de Museos Estatales y la Subdirección General de Protección de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales del Ministerio de Cultura.

La Comisión formada para el desarrollo del documento del Plan, se reunió en cuatro ocasiones, tres de ellas en la sede del IPCE y la cuarta, y última, en octubre de 2011, en la Escuela de Patrimonio Histórico de Nájera (La Rioja). Los integrantes de este grupo de trabajo se relacionan al final de la presente introducción.

El Plan Nacional tiene como principales objetivos el establecimiento de conceptos, metodología, criterios y programación de actuaciones que permitan la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de España. Para ello ha sido fundamental poner en valor, en todas las iniciativas y actuaciones encaminadas a la investigación, documentación, promoción, transmisión, formación y difusión de las manifestaciones inmateriales de la cultura el protagonismo de las comunidades, grupos e individuos, poseedores y titulares de las mismas.

SIPCA – Registro de Gobierno de Aragón sobre Patrimonio Cultural Inmaterial

Archivos sonoro sobre literatura oral y música tradicional: Archivo con una amplia selección del patrimonio inmaterial aragonés, representado a través de su música (bailes y dances, jotas, himnos religiosos y cantos profanos) y de la tradición transmitida oralmente (narraciones populares y leyendas, romances, cuentos infantiles)

http://www.sipca.es/censo/busqueda_oral_simple.html

Propuestas del Gobierno Regional de Aragón para la declaración del PCI

El Gobierno de Aragón propone el reconocimiento de la Jota como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO

Las Cortes de Aragón han solicitado la inscripción de la candidatura de la Jota en la lista del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO de este elemento del patrimonio ya declarado como Bien de Interés Cultural.

<https://www.aragon.es/-/la-jota-candidata-a-bien-de-patrimonio-cultural-inmaterial-1>

Declaración de la Tamborrada del Bajo Aragón como PCI por la Unesco

Declarada en 2018, en esta candidatura han trabajado de manera conjunta y al unísono numerosas comunidades que sienten y viven esta manifestación como algo propio e identitario. Las comunidades participantes son las siguientes: Baena (Córdoba); Albalate del Arzobispo, Alcañiz, Alcorisa, Andorra, Calanda, Híjar, La Puebla de Híjar, Samper de Calanda, Urrea de Gaén (Teruel); Agramón, Hellín y Tobarra

(Albacete); Alzira (Valencia) y Álcora (Castellón); Moratalla y Mula (Murcia).

<https://www.culturaydeporte.gob.es/cultura/areas/patrimonio/mc/patrimonio-inmaterial/elementos-declarados/nacionales-comunidad-autonoma/aragon/tamboradas.html>

Ayudas del Ministerio de Cultura y Deporte

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial

culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/becas-ayudas-y-subsvenciones/ayudas-y-subsvenciones/patrimonio/salvaguarda-patrimonio-cultural-inmaterial.html

2. Metodología: organización de los Grupos de Trabajo Territoriales

La Diputación Provincial de Teruel ha organizado un grupo de trabajo territorial único, integrado por los interesados identificados en la plantilla A registro de actores de actores.

Por un lado y atendiendo al marco administrativo existente, incluyó actores institucionales. En primer lugar a la administración regional Gobierno de Aragón, principal ente regulador del PCI, en concreto a miembros del Departamento de Patrimonio Cultural de Gobierno de Aragón, de la Dirección General de Protección del Patrimonio, con especial atención a los especialistas relacionados con la etnografía.

También en el apartado institucional, técnicos del ámbito del patrimonio, la cultura y el turismo, de las 10 comarcas que componen la provincia. En este caso, no todas las comarcas disponen de técnicos encargados de todas estas áreas de actuación.

Por otro lado se ha informado del proyecto a los diversos centros de estudios repartidos por la geografía provincial, que habían sido identificados en la fase inicial del proyecto. Estas entidades se encargan de promover la cultura y defender el patrimonio y son indispensables para poder disponer de una visión global del PCI en Teruel.

En el grupo de interesados del proyecto se ha contado con la participación de miembros de los parques culturales, como el Geoparque del Maestrazgo o el Parque Cultural del Río Martín entre otros.

Por último, pero no menos importante, han participado en la concepción del proyecto a nivel territorial, actores pertenecientes a asociaciones culturales, ayuntamientos y otras entidades relacionadas con el patrimonio cultural inmaterial.

Se ha informado de los objetivos, avances y resultados del proyecto a todos estos actores y algunos de ellos han participado en las reuniones organizadas para la identificación de buenas prácticas, identificación de las áreas de innovación en el territorio y también para el estudio DAFO acerca del PCI en la provincia de Teruel.

3. Los retos y oportunidades del PCI del territorio

3.1. Retos y oportunidades generales

3.1.1. Contextualización del PCI: retos y oportunidades de naturaleza socioeconómica

Actualmente y como ya se ha especificado en la identificación inicial de los retos y de los ámbitos de innovación del territorio, la mayor amenaza para el PCI en la provincia de Teruel y que se está agravando de forma paulatina, es el problema de envejecimiento y despoblación además de la fuga de talento. Los jóvenes turolenses, ante la falta de oportunidades en Teruel se marchan a otras ciudades o al extranjero. En este sentido, el Gobierno de Aragón dispone un plan de retorno joven con ayudas para intentar revertir este efecto. Aún así, este efecto migratorio puede llegar a producir una pérdida de tradiciones y cultura ya que los jóvenes nacidos en la provincia y que emigran a otras zonas de España o a otros países, no van a continuar manteniendo vivos los pueblos y su rico patrimonio inmaterial. En cualquier caso, después de sopesar todos los inconvenientes de nuestra realidad actual, la UE está apostando por beneficiar a los territorios despoblados y Teruel estará incluido en la nueva legislación de apoyo a zonas despobladas.

Teruel se encuentra bien situado geográficamente entre Cataluña, Madrid, Valencia y la Zaragoza, la capital de la región y además, cuenta con muchos recursos patrimoniales escasamente explotados que pueden ser potenciados y puestos en valor para de esta forma ayudar a revertir la tendencia hacia la despoblación que marca todas y cada una de nuestras acciones.

Por último, cabe destacar que hay un gran interés por nuestro territorio en lo relacionado con la generación de energías verdes como la solar fotovoltaica y la energía eólica, pero desde luego estas nuevas formas de generación de energía, no generan empleo estable y no fijan población, por lo que se deben establecer las políticas adecuadas para favorecer que nuestros habitantes permanezcan en el territorio, ya que este es el factor fundamental y más problemático en la provincia de Teruel, de cara a la protección del PCI.

3.1.2. Diagnóstico del PCI del territorio

Tal y como se ha podido observar, son muchas las potencialidades del PCI en la provincia de Teruel, si bien el problema del envejecimiento y la despoblación hacen que aquellas menos arraigadas o con menor atracción turística, se hallen en claro peligro de desaparición.

Entre otras destacan varias manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial en la provincia de Teruel:

- Cría de Palomas en Ródenas.
- Elaboración del queso de Tronchón.
- Fábricas de papel y cartulina de hilo en Beceite.
- La Caza de la Trufa de Sarrión.
- La Encamisada y San Antón de Estercuel.
- Las Bodas de Isabel de Segura de Teruel.
- Los Corporales de Aguaviva.
- Los Mayos de Albarracín.
- Moler el Trigo de Ojos Negros.

- Panificación de Alcañiz.
- Recolección del Azafrán de Calamocha.
- Santísimo Misterio de la Villa de Aguaviva.
- Secado de cáñamo de Teruel.
- Semana Santa de Teruel.
- Semana Santa de Calanda.
- Semana Santa de Híjar.
- Semana Santa de la Puebla de Híjar.
- Semana Santa de Samper de Calanda.
- Técnica constructiva de la piedra seca de Iglesuela del Cid.

Desde el Gobierno de Aragón, las 10 comarcas y la propia Diputación Provincial de Teruel se trata de poner medios para evitar que este proceso de deterioro y olvido prosiga su camino, pero la falta de población y de interés en aquello que no se adapta a los nuevos usos, empeoran las posibilidades de supervivencia de muchos usos, costumbres, tradiciones, oficios o expresiones lingüísticas que están como ya se ha especificado en desaparición si no se valorizan correctamente.

4. Las soluciones innovadoras

4.1. Los ámbitos de innovación identificados en el territorio

Sector Agroalimentario

Museo Jamón y de la cultura popular en Calamocha: este museo hace un recorrido por la cultura popular no solo de Calamocha, sino de la propia Comarca del Jiloca. Centrado en las técnicas tradicionales de producción y secado del jamón, el visitante es capaz de apreciar también otros aspectos de la cultura popular del Jiloca, su gente, costumbres y fiestas con un gran número de infografías y fotografías, además de escenarios de épocas pasadas recreados a la perfección.

Son varias las denominaciones de origen que actualmente están trabajando en la recuperación de tradiciones relacionadas con el sector agroalimentario. El mejor ejemplo es cómo se está trabajando desde la Asociación de jamoneros con el "Secado a ventana abierta", como forma tradicional de curar los jamones, aplicando las mismas técnicas que sus antepasados. Esta tradición se quiere proteger con su declaración como bien de interés cultural y se está trabajando para su inclusión en el catálogo del PCI aragonés y proponer su declaración por la UNESCO.

Artesanía y oficios

El Museo Minero de Utrillas es un exponente de divulgación del oficio de minero que tiene una larga trayectoria en la zona de la Comarca Cuencas Mineras. Cada año atrae a numerosos visitantes que pueden conocer como se realizaba la extracción de carbón, las dependencias en las que convivían los mineros y la historia de algunos de los personajes que representaron la minería en el sur de Aragón.

Jornadas Paisaje Cultural de la Piedra Seca. Hábitat disperso, desarrollo rural y sostenibilidad: estas jornadas organizadas por el Centro de Estudios del Maestrazgo Turolense (CEMAT) tienen como objetivo el intercambio de experiencias actuales de recuperación de antiguos elementos de habitación, al servicio de la dinamización cultural y económica del mundo rural. Las técnicas constructivas en piedra seca son uno de nuestros exponentes del PCI por la UNESCO.

Educación y sensibilización al PCI

Proyecto Artech: siguiendo la estela de nuestro proyecto ARTEC, este proyecto de Europa Creativa conducido por la Comarca del Maestrazgo ha fomentado el redescubrimiento de temas tradicionales y formas de expresión creativa y artística como inspiración para jóvenes artistas y creadores en el contexto multicultural para la transmisión de técnicas de artistas, artesanos y creadores.

La buena práctica de la enseñanza de la tradición de los Dances de Alcalá de la Selva, presentada en el marco del proyecto LIVHES es un claro ejemplo, de cómo la tradición pervive gracias a la implicación de los habitantes del pueblo y de la transmisión de los bailes tradicionales referidos a la fiesta de la Virgen de la Vega.

Dispositivos de transmisión

Existe una aplicación de realidad aumentada RA para conocer al detalle el arte rupestre de los parques culturales de Aragón. Está actualmente en desarrollo y el primer piloto se va a desarrollar en el Parque Cultural del Río Martín. Los parques culturales unen naturaleza, historia y tradiciones de la zona en la que están ubicados. Son una forma de vivir intensamente la cultura popular y el entorno natural de la zona en la que operan. En la provincia de Teruel existen 4, Albarracín, Maestrazgo, Río Martín y Chopo Cabecero y están incluidos en la UNESCO.

Fiestas populares y Festivales

Existen varios festivales como Poborina Folk, Gaire, Carabolas, Puerta al mediterráneo etc que inciden en la música, el teatro, las artes escénicas y la cultura en general. En este sentido se entiende como un punto positivo su difusión para atraer no solo a turistas interesados en nuestro patrimonio cultural, sino también a nuevas oportunidades que generen economía y nuevos pobladores.

El Festival Puerta al Mediterráneo es un festival de teatro, danza y música popular en el marco del castillo de Mora de Rubielos en el cual se dan cita cada año artistas con representaciones y actuaciones relacionadas en algunos casos con la tradición local como la jota y otros bailes tradicionales.

Expresiones lingüísticas

El Gobierno de Aragón quiere dar un nuevo impulso a las lenguas propias de Aragón, el aragonés o Fabla aragonesa. Para ello ha apoyado la recopilación de más de 70 canciones en fabla para difundir este idioma a través de la música. De esta manera, se puede encontrar temas como 'Baxando t'a escuela', de La Ronda de Boltaña, pero también otras del repertorio popular, tales como 'O corroncho d'a patata', 'En dó están as llaves' o 'Estaba o señor don Gato'.

Cada entrada individual contiene la letra de la canción y una ficha o cuadro resumen donde se detalla, en los casos en los que ha sido posible, información concerniente a la procedencia, variedad de

aragonés, título, autoría, bibliografía, fuentes y enlaces a Internet en los que se puede escuchar la canción, complementado en ocasiones con códigos QR.

Esta publicación sienta las bases para que se pueda construir una compilación integral que contenga, además, las partituras musicales y vídeos o audios con su interpretación.

4.2. Soluciones innovadoras planteadas

En nuestro territorio se eligió como buena práctica la solución al PCI propuesta para los Dances de Alcalá de la Selva, Teruel.

A continuación se relacionan los aspectos que se consideran más innovadores y positivos, por los que se elige esta práctica en el territorio

Educación y sensibilización

En esta actividad participan escolares que ensayan junto con los maestros, además de adultos que realizan la teatralización. Son tanto personas que residen en el pueblo, como en algunos casos otros que tienen raíces en el pueblo, pero que no residen en el mismo, pero acuden a las fiestas. En este sentido, la utilización del entorno escolar ha resultado muy positivo para dar cercanía y sensibilizar a los más pequeños en esta tradición. Al hacerles no solo partícipes, sino en algunos casos protagonistas, esta actividad genera una gran implicación. El hecho de que los ensayos se realicen en el colegio, hace que no sea solo conocida por los niños que participan, sino también por el resto de la comunidad escolar.

Difusión y Transmisión

Además, sobre este dance el Gobierno regional de Aragón tiene editado un libro detallado que incluye investigaciones sobre el desarrollo de esta tradición. Además de existe un documental en el que participan los danzantes los pastores y los embajadores y que sirve como promoción y como instrumento de enseñanza a los nuevos actores y participantes en el acto como ejemplo de buen hacer.

El Ayuntamiento de Alcalá de la Selva se encarga de promocionar esta actividad junto con la Diputación Provincial a través de su página Teruel Versión Original #SienteTeruel, dedicada al turismo y la identificación de tradiciones de nuestra provincia.

Digitalización

Al público se le invita a participar a través de cartelería, anuncios en medios escritos y redes sociales o el bando municipal.

Las redes sociales se han convertido en la mejor forma de difusión para esta actividad, tanto para compartir este PCI a personas que no pueden asistir, como para difundirlo hacia aquellas que acuden a participar o como espectadores. Sin duda, el coste de las acciones de promoción en medios digitales favorece su difusión y transmisión, pero también permite recoger de forma digital gran cantidad de información digital que sirve como medio de difusión en posteriores ediciones y también como archivo del patrimonio.